DECRETO SUPREMO N° 19814

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Estadística, obtuvo en calidad de donación un Computador marca Digital modelo DEC SYSTEM 20 -20 de Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, dentro de Convenio BOL/77/004, suscrito entre ese Organismo Internacional y el Gobierno de Bolivia.

Que desde la fecha de su instalación en 1980 hasta junio de 1983, este equipo fue mantenido por la firma proveedora Digital Equipment Services Inc., la misma que para efectuar un eficiente servicio ha venido manteniendo en el país, un stock importante y único de repuestos.

Que la firma Digital ha decidido retirarse del país, por ser este un mercado restringido para sus actividades, dejando este delicado equipo sin el mantenimiento correspondiente.

Que dicho equipo soporta todas las actividades de procesamiento de datos del Sistema Nacional de información Estadística.

Que el Instituto Nacional de Estadística ha venido negociando con la firma Digital una modalidad de mantenimiento que le permita contar con su equipo a pleno rendimiento y confiabilidad por tener en su computador información relevante de sus principales usuarios cuales son: Banco Central de Bolivia, el Ministerio de Planeamiento y Coordinación y el Ministerio de Finanzas.

Que para poder recibir este tipo de mantenimiento, es imprescindible contar con un Stock de repuestos que garanticen este servicio.

EN CONSEJO DE MINISTRO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorizar al Instituto Nacional de Estadística, la adquisición del Stock de repuestos de la firma Digital Equipament Corporation, para el equipo de computación DEC SYSTEM 20-20 de su propiedad.

ARTÍCULO 2.- Para cubrir dicha adquisición se aprueba con carácter de urgencia, un presupuesto adicional para la suma de TRECE MILLONES OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS ($b. 13.008.282.-), incluido el 5 o/o sobre venta, equivalente a SESENTA Y CINCO MIL CIEN 00/100 DOLARES AMERICANOS ($us. 65.100) apropiados con cargo a la Partida 328 "Accesorios, Repuestos y Herramientas Menores" del presupuesto del Instituto Nacional de Estadística y con cargo a recursos de Tesoro General de la Nación.

ARTÍCULO 3.- Por tratarse de una adquisición en moneda extranjera, la Comisión de Política Cambiaria asegurará la prioridad de asignación que este caso requiere.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Planeamiento y Coordinación y Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del Presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Federico Alvares Plata, Min. RR.EE. Culto a.i., Manuel Cardenas Mallo, Roberto Jordan Pando, Min Finanzas a.i., Alcides Alvarado Daza, Hernando Poppe Martínez, Humberto Mur Gutierrez, Ramiro Barrenechea, Javier Torres Goitia, Carlos Carvajal Nava, Simon Yampara Huarachi, Jorge Medina Pinedo, Jaime Ponce Garcia, Benjamín Miguel Harb, Mario Rueda Peña, Jorge Agreda Valderrama, Oscar Villa Urioste.